
 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>SIN SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR</small> NIT 812002836-5	GERENCIA		 mipg modelo integrado de planeación y gestión	
	PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL		COD REF	1.0 VERSION

RESOLUCION NRO. 025

(ENERO 31 DE 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN Y EL PROGRAMA ANUAL INSTITUCIONAL DE AUDITORÍAS PARA LA VIGENCIA DE 2023 DE LA E.S.E. CAMU DEL PRADO DE CERETE- CORDOBA”

El suscrito Gerente de la E.S.E. CAMU DEL PRADO DE CERETE en uso de sus atribuciones legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto 1599 de 2005 desarrolla las normas generales de la ley 87 de 1993 y adopta el modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 para el estado colombiano, determinando las generalidades y la estructura necesaria para su establecimiento, documentación, implementación y mantenimiento.



Que a través del decreto 2145 de 1999, se dictan las normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las entidades y organismos de la Administración Pública del orden Nacional y Territorial.

Que mediante el decreto 1011 de 2006, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de la Protección Social, establece el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la atención en salud del SGSSS.

Que el decreto 1537 DE 2001 del DAFP, reglamenta parcialmente la ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos, que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del estado. Define los 5 tópicos del control interno: evaluación del riesgo; acompañamiento y asesoría; evaluación y seguimiento; fomento de la cultura del control; y relación con entes externos. Establece, además, que todas las entidades públicas deben contar con una política de administración del riesgo, siendo un proceso permanente e interactivo.

Que la resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la CGN.

Que mediante Decreto 943 del 2014 el Departamento Administrativo de la Función Pública - **DAFP** Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI en donde el Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento define el componente de Auditoría Interna como uno de los elementos importantes y necesarios para el fortalecimiento y mejoramiento de los procesos.

 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>UN SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR</small> NIT 812002836-5	GERENCIA	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>			
	PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	COD	1.0	VERSION	03
		REF	PLATAFORMAS ESTRATEGICAS		

Que la ejecución de los programas y planes anuales institucionales de auditoría, permiten realizar de manera organizada y programática las diferentes labores de evaluación sobre el funcionamiento en cada uno de los procesos que integran el Sistema de Control Interno Institucional, facilitando tomar correctivos mediante planes de mejoramiento internos a nivel funcional, individual e institucional

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 648 del 2017, se establece la función del comité institucional de coordinación de control interno, en su literal *b) Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad presentado por el jefe de control interno o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración.*

Que el Comité de Coordinación de Control Interno y el Comité de Calidad, en sus sesiones, ambas realizadas el 31 DE ENERO del 2023 aprobaron el Programa y el Plan Anual de Auditorías para la vigencia fiscal de 2023.



Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente de la **E.S.E. CAMU DEL PRADO DE CERETE**,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adoptar el Programa Anual Institucional de Auditorías de Calidad y Auditoría de Gestión y Procesos, para ejecutar en la vigencia 2022 en la E.S.E. CAMU DEL PRADO DE CERETE, el cual forma parte anexa del presente acto administrativo y contiene un total de once (11) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Programa Anual de Auditorías, adoptado en el artículo anterior, hace parte integral de la presente resolución y su procedimiento será aplicado por las áreas de control interno y Calidad de la E.S.E., de conformidad con lo establecido en la programación del mismo

ARTÍCULO TERCERO. - El Programa Anual Institucional de Auditorías de la Empresa Social del Estado, se estructurará en cada vigencia fiscal y serán presentados para su aprobación ante el Comité de Coordinación de Control Interno y el comité de Calidad de la entidad, proceso en el que participaran directivos y funcionarios de cada área y su aplicación será de obligatorio cumplimiento.

 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>CON SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR</small>	GERENCIA		 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>								
	NIT 812002836-5	PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL		<table border="1"> <tr> <td>COD</td> <td>1.0</td> <td>VERSION</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>REF</td> <td colspan="3">PLATAFORMAS ESTRATEGICAS</td> </tr> </table>	COD	1.0	VERSION	03	REF	PLATAFORMAS ESTRATEGICAS	
COD	1.0	VERSION	03								
REF	PLATAFORMAS ESTRATEGICAS										

ARTÍCULO CUARTO. - El Programa Anual Institucional de Auditoría, deberá publicarse por los diferentes medios que posee la Empresa Social del Estado, y en su página web, su difusión estará a cargo del responsable de los procesos de sistemas y comunicaciones, igualmente harán parte de los procesos de inducción y re inducción y se socializará a todos los servidores públicos de la empresa para su conocimiento y aplicación.

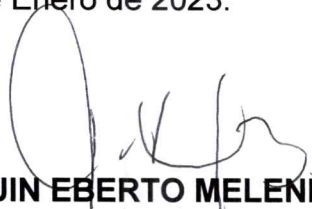
ARTÍCULO QUINTO. - Las Auditorias a realizar deben ajustarse a la programación planteada en el Programa Anual institucional y se desarrollará de acuerdo a los lineamientos previstos para ello.

ARTÍCULO SEXTO. – Ante la crisis sanitaria decretada por el gobierno nacional y los lineamientos impartidos en el Decreto 491 del 2020, será criterio de los auditores aplicar nuevos esquemas de auditoría de manera presencial, virtual o remota, soportada en la tecnología, las conexiones, el acceso a la información y a las bases de datos institucionales.



ARTÍCULO SEPTIMO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga aquella que le sea contraria.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Cerete, Departamento de Córdoba a los treinta y uno (31) días de Enero de 2023.



JARQUIN EBERTO MELENDEZ BARON
GERENTE

 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>SIN SERVICIO SOCIAL PARA SU BIENESTAR</small> NIT 812002836-5	GERENCIA		 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>	
	PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL		COD REF	1.0 VERSION

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CAMU DEL PRADO DE CERETE

PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA VIGENCIA 2023

JARQUIN EBERTO MELENDEZ BARON
GERENTE

EDWAR ALFONSO PUERTA TOBIAS
ASEOSOR DE CONTROL INTERNO

EMERSON MONTES
ASESOR

Municipio de Cerete, Cordoba, Enero 31 de 2023





 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>(UN SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR)</small> NIT 812002836-5	GERENCIA	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>			
	PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	COD	1.0	VERSION	03
		REF	PLATAFORMAS ESTRATEGICAS		

TABLA DE CONTENIDO

	Pgs
I. INTRODUCCION	
II. MARCO NORMATIVO	
a. Interno	
b. Nacional	
III. MARCO ESTRATEGICO	
3.1 Misión	
3.2 Visión	
3.3 Objetivo del Plan	
3.4 Ciclo del plan	
IV. ALCANCE	
V. GENERALIDADES	
VI. CONCEPTOS BASICOS	
a. Auditoría interna	
b. Auditoría externa	
c. Auditoria de gestión	
d. Auditoria de procesos	
e. Auditoria de cumplimiento	
f. Auditoria financiera	
g. Técnicas de auditoria	
h. Evidencias de auditoria	
i. Plan de mejoramiento	
j. Hallazgos de auditoria	
k. Sistema de control interno	
l. Comité Institucional de coordinación de control interno	
m. Auditado	
n. Criterios	
o. Alcances	
p. No conformidades	

I. INTRODUCCIÓN

La Auditoría Interna a través del tiempo, se ha constituido en el eje central que garantiza el funcionamiento adecuado de todo un sistema, donde se deben tener



 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>UN SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR</small> NIT 812002836-5	GERENCIA		 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>			
	PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL		COD	1.0	VERSION	03
			REF	PLATAFORMAS ESTRATEGICAS		

bien definidas tanto las herramientas a utilizar, como los métodos a implementar que coadyuven a las administraciones a encausar de manera oportuna las estrategias para alcanzar los objetivos trazados.

La emergencia que se está viviendo a raíz de la pandemia originada por el COVID-19, demanda un nuevo reto por parte de las instituciones para entender la crisis y sus repercusiones en el cumplimiento de su objeto legal, y exige de las oficinas de control interno, de auditoría interna de calidad o quien hace sus veces, adecuar su rol a las nuevas necesidades institucionales y a reinventarse como una novedosa tercera línea de defensa, que contribuya a un ejercicio articulado con las entidades, de cara a una realidad que cambió de manera inesperada el quehacer institucional.

En esta época de crisis, el ejercicio de auditoría y evaluación independiente del Sistema de Control Interno de las Entidades Públicas debe seguir operando de manera eficaz, aún en presencia de condiciones excepcionales, como el período de aislamiento Decretado por el Gobierno Nacional mediante la Resolución 385 del 12 de Marzo del 2020, priorizando aquellos procesos, recursos, programas o proyectos de mayor impacto para la organización y disponiendo de su experiencia y conocimiento para desarrollar acciones como un verdadero aliado de las entidades. Así como hacer uso de las herramientas virtuales además de la importancia que cobra en estos momentos el sistema de información, los datos y análisis estadísticos, las líneas bases construidas de información en cada dependencia así como las herramientas virtuales que se ha vuelto indispensables, sumado a los ordenamientos en materia de trabajo en casa que permite la asignación de actividades laborales al personal que posee enfermedades de base y puede tener condiciones de teletrabajo; dinámicas muy particulares en las que los auditores han tenido que programar dinámicas fuera de las controladas o establecidas, para adaptar el proceso de evaluación, seguimiento y monitoreo a las nueva situación que se presenta durante estos dos periodos de pandemia.

Entendiendo esta nueva dinámica y, a partir de los instrumentos y lineamientos brindados por el Instituto de Auditores Internos IIA y de otras organizaciones conocedoras de la materia, así como la regulación expedida por el Gobierno Nacional y los organismos de control para enfrentar la crisis de la pandemia por el COVID, la oficina de control interno y la oficina de calidad han acudido y aceptado las recomendaciones realizadas por el Departamento Administrativo de la Función

 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>SIN SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR</small> NIT 812002836-5	GERENCIA		 mipg modelo integrado de planeación y gestión			
	PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL		COD	1.0	VERSION	03
			REF	PLATAFORMAS ESTRATEGICAS		

Pública como herramientas importantes que pueden ayudar a llevar a cabo de manera eficaz el ejercicio de Auditoría.

II. MARCO NORMATIVO

a. Interno



Comité institucional de coordinación de control interno- CICI, Creado mediante Resolución de la ESE No. **087** del **28** del mes de febrero del año **2022**, el cual se encuentra conformado por los siguientes integrantes:

b. Nacional

El contenido del Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, en la adopción del nuevo MECI 2014.

Mediante la expedición del Decreto 648 del 19 de abril del 2017 en su sección 2, Artículo 2.2.21.1.5 Se definen los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control interno.

El contenido del Decreto 1499 del 2017 que modifica el Decreto 1083 del 2015, decreto único reglamentario del sector función pública. En lo relacionado con el sistema de gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 del 2015, en su título 23 establece la actualización del modelo estándar de control interno y su articulación con el sistema de gestión, en el marco del MIPG a través de los mecanismos de control y verificación que permitan el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>SIN SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR</small> NIT 812002836-5	GERENCIA PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL		 modelo integrado de planeación y gestión	
			COD REF	1.0 PLATAFORMAS ESTRATEGICAS

III. MARCO ESTRATEGICO

3.1 MISION

Somos una Empresa Social del Estado que brinda servicios integrales de salud en el primer nivel de atención, contando con el mejor equipo humano y tecnológico para contribuir al bienestar de los usuarios, sus familias y el entorno; proporcionando asistencia médica con calidad, garantizando la seguridad de nuestros usuarios y de la población del Municipio de Cereté.

3.2 VISION

Ser una organización estatal, modelo en el cuidado y restablecimiento de la salud en el primer nivel de atención; en donde su componente técnico, humano y científico, serán factor importante en su excelente servicio; alienada con las tradiciones e inclusión de la población, manteniendo el respeto y dignidad de los usuarios

3.3 OBJETIVO DEL PLAN



Determinar el grado de cumplimiento de la gestión institucional y estratégica de la ESE con base a evidencias documentales y testimoniales e informes de Auditorías Internas o practicadas por Entes de Control

3.4 CICLO DEL PLAN

Teniendo en consideración que se deben cumplir con todos los componentes del MIPG y abordar toda la planeación estratégica de la entidad, desde el componente de Evaluación, seguimiento y monitoreo, se hace necesario e indispensable orientar la programación del Plan anual de Auditorías desde el ciclo estratégico de la calidad PHVA, que a pesar de su tendencia a implementar sistemas de Gestión, se constituye en una herramienta metodológica fundamental que armoniza los componentes del MIPG en las actividades propias del sistema de Control Interno.

*“El ciclo PHVA es una herramienta de la mejora continua, presentada por Deming a partir del año 1950; se basa en un ciclo de 4 pasos: **Planificar (Plan)**, **Hacer (Do)**, **Verificar (Check)** y **Actuar (Act)**. Es común usar esta metodología en la implementación de un sistema de gestión de la calidad, de tal manera que al aplicarla en la política y objetivos de calidad así como en la red de procesos, la probabilidad de éxito es mayor.*

Los resultados de la implementación de este ciclo permiten a las empresas una mejora integral de la competitividad, de los productos y servicios, mejorando continuamente la

 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>UN SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR</small> NIT 812002836-5	GERENCIA	 modelo integrado de planeación y gestión			
	PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	COD	1.0	VERSION	03
		REF	PLATAFORMAS ESTRATEGICAS		



calidad, reduciendo los costes, optimizando la productividad, reduciendo los precios, incrementando la participación del mercado y aumentando la rentabilidad de la empresa u organización". Fuente: Wikipedia



Grafico 01.- Circulo de Deming fuente: Wikipedia

IV. ALCANCE:

Es necesario establecer los puntos extremos del *Plan de Auditoría* que se describe en el presente documento; el inicio de éste se enmarca en el **Programa de Evaluación de Control Interno**, presentada inicialmente a la Gerencia de la **E.S.E.**, quien "...orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas (Decreto 2145 de 1999, artículo 12)", y sustentada ante el **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**, para ser posteriormente socializada en todos los niveles de la Institución "...tener un despliegue adecuado y suficiente en todos los niveles y espacios de la institución; por tanto, la planificación de la gestión debe asumirse como una responsabilidad corporativa, tanto en su construcción como en su ejecución y evaluación (Decreto 2145 de 1999 artículo 12)". Seguidamente, éste se deriva en el seguimiento indicado en el *Programa de Evaluación* de los procesos internos que coadyuvan a lo establecido en el **Plan de Gestión de la E.S.E.**, para concluir con el *Plan de Mejoramiento* y la construcción de un *Mapa de Riesgos*.

 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>(UN SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR)</small> NIT 812002836-5	GERENCIA	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>			
	PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	COD	1.0	VERSION	03
		REF	PLATAFORMAS ESTRATEGICAS		

Realizar la planeación anual de auditoría y ejecutar los monitoreos seleccionados por la Oficina de Control Interno y los propuestos por los Directivos con base en lo plasmado en esta metodología. Además, se incluyen auditorías de asuntos especializados que se realizan directamente o a través de contrataciones con terceros.

Dentro del Plan de Auditoría se contemplarán las clases de auditorías a ejecutar y que se detallan a continuación:



1. **De Gestión:** Revisión de los *Planes de Acción por Áreas*, realizando el acompañamiento debido para verificar su cumplimiento y establecer las recomendaciones para que se realicen los ajustes a que haya lugar.
2. **De Procesos:** Revisión de los procesos y procedimientos de las acciones en cada puesto de trabajo, que debe concluir con el cumplimiento de las metas trazadas en el *Plan De Acción*.
3. **De Cumplimiento:** Informes, Planes de Mejoramiento, Contratación, etc.
4. **Financiera:** Procesos Contables, de Presupuesto, facturación, Cartera, Glosas, almacén y Tesorería.
5. **De operación:** Revisión de los procesos administrativos, logísticos y técnicos

V. GENERALIDADES

El Plan de Auditoría Interna de Control Interno de la E.S.E, tendrá su acción prioritariamente aplicable a la Gestión y a los Procesos y Procedimientos, que en su momento originen actividades correctivas, preventivas e incluso de mejoras al *Sistema de Control Interno*, que posteriormente deberán ser tratadas en *Planes de Mejoramiento*.

“Los responsables de este proceso son (Decreto 2145 de 1991):

- a. **El Nivel Directivo:** tiene la responsabilidad de establecer las políticas y objetivos a alcanzar en el cuatrienio y dar los lineamientos y orientaciones para la definición de los planes de acción anuales;
- b. **Todos los Niveles y Áreas de la Organización:** Participan en la definición de los planes indicativos y de acción, definición y establecimiento de mecanismos de control, seguimiento y evaluación de los mismos, así como su puesta en ejecución, de acuerdo con los compromisos adquiridos;
- c. **Las oficinas de planeación:** Asesoran a todas las áreas en la definición y elaboración de los planes de acción y ofrecen los elementos necesarios para su articulación y correspondencia en el marco del plan indicativo.
 Coordinan la evaluación periódica que de ellos se haga por parte de cada una de las áreas, con base en la cual determina las necesidades de ajuste tanto del plan

 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>UN SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR</small> NIT 812002836-5	GERENCIA	 modelo integrado de planeación y gestión			
	PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	COD	1.0	VERSION	03
		REF	PLATAFORMAS ESTRATEGICAS		



indicativo como de los planes de acción y asesora las reorientaciones que deben realizarse;

d. **La Oficina de Control Interno:** Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas.

VI. CONCEPTOS BASICOS

A continuación, algunos conceptos básicos utilizados en el cuerpo del *Programa de Evaluación de Control Interno*, contenidos en el *Plan de Auditoría Interna de Control Interno*:

- a. **Auditoría Interna.** - Es la auditoría contratada por la administración para evaluar el Sistema de Control Interno y establecer los efectos negativos que sugieran riesgo en los procesos mediante las diferentes Técnicas de Auditoría existentes. Ésta debe ser planeada de acuerdo a los planes de acción institucional y observando las directrices de la administración de manera independiente, emitiendo recomendaciones y asesorías en los casos que así se requieran.
- b. **Auditoría Externa.** - Es la auditoría realizada por el Revisor Fiscal y Entes de Control y Vigilancia, quienes actúan de manera independiente y que por razones legales deben rendir informes de la situación financiera y del estado del Sistema de Control Interno SCI del fiscalizado, los que son catalogados de realizar una Auditoría Integral.
- c. **Auditoría de Gestión.** - Revisión del Plan de Gestión Institucional, realizando el acompañamiento debido para verificar su cumplimiento y establecer las recomendaciones para que se realicen los ajustes a que haya lugar.
- d. **Auditoría de Procesos.** - Revisión de los procesos y procedimientos de las acciones en cada puesto de trabajo, que deben concluir con el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan De Gestión.
- e. **Auditoría de Cumplimiento.** - Consiste en la revisión de Informes, Planes de Mejoramiento, Contratación y que apuntan a la mejora continua que permita que la Institución se encuentre dentro de lo normado.
- f. **Auditoría Financiera.** - Mediante esta auditoría, se busca revisar los diferentes Procesos Contables, de Presupuesto, Cartera, Glosas y Tesorería, que coadyuvan en la consolidación de la información financiera de la institución, ajustadas a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas NCGA y los Principios Contables, que permitan reflejar razonablemente los hechos económicos en el giro ordinario del negocio.

 E.S.E. CAMU DEL PRADO <small>(UN SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR)</small> NIT 812002836-5	GERENCIA PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	 mipg modelo integrado de planeación y gestión		
		COD	1.0	VERSION
		REF	PLATAFORMAS ESTRATEGICAS	

g. Técnicas de Auditoría. - Podemos definir las Técnicas De Auditoría, como los métodos de investigación y prueba, que se utilizan en la auditoría para obtener las evidencias necesarias que fundamente sus opiniones y conclusiones; éstas son empleadas de acuerdo a las necesidades presentadas en el transcurrir de dicha Auditoría.

Las técnicas son métodos asequibles para obtener material de evidencia, a saber:

- **Ocular** (Comparación, Observación, Revisión Selectiva y Rastreo).
- **Documental** (Cálculo, Comprobación, Métodos Estadísticos, Análisis, Confirmación y Tabulación).
- **Verbal** (Indagación y Encuestas y Cuestionarios).
- **Físicas** (Inspección).

h. Evidencias de Auditoría. - Se constituyen en los elementos probatorios del cumplimiento o no de los procesos y procedimientos establecidos en los diferentes puestos de trabajo, que permiten demostrar con claridad el hallazgo y pueden ser cuantitativos y/o cualitativos.

i. Plan de Mejoramiento.- Identificados en los hallazgos los riesgos, se procede a implementar mecanismos de control para poder administrarlos cuando no sean objeto de eliminación, reduciéndolos a su mínima expresión, de tal forma que sean manejables, estableciendo cronológicamente en el tiempo, ajustes para optimizar los procesos, se establecen responsables y modos de verificación en una matriz, a lo que se le denomina *Plan de Mejoramiento*, que serán de obligatorio cumplimiento en la institución



j. Hallazgos de Auditoría: Resultados obtenidos en las auditorías en los que se pueden evidenciar riesgos, detectados mediante la aplicación de las diferentes Técnicas de Auditoría.

k. Sistema de Control Interno: Es el conjunto de instancias de articulación y participación, competencias y sistemas de control interno, adoptados en ejercicio de la función administrativa por los organismos y entidades del Estado en todos sus órdenes, que, de manera armónica, dinámica, efectiva, flexible y suficiente, fortalecen el cumplimiento cabal y oportuno de las funciones del Estado.

l. El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.- brinda los lineamientos para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno de cada entidad

m. Auditado. - responsable del cargo objeto de la auditoría, quien deberá estar presto en el momento de la realización de la misma.

n. Criterios. - soporte de ley, protocolos, guías o por disposición interna de las entidades, que permiten la determinación del riesgo y la manera de controlarlo, las que establecen si las ejecuciones de las acciones propias de cada proceso se encuentran dentro de lo reglamentado.

 <p>E.S.E. CAMU DEL PRADO UN SERVICIO SOCIAL PARA TU BIENESTAR</p> <p>NIT 812002836-5</p>	GERENCIA	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>			
	PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	COD	1.0	VERSION	03
		REF	PLATAFORMAS ESTRATEGICAS		

- o. Alcances.** - son los límites de cada proceso, que proporcionan una medición cuantitativa y cualitativa de los resultados obtenidos, que establecen el radio de acción para cada inspección o auditoría.
- p. No Conformidades.** - descripción detallada de los hechos que no generan los resultados esperados y que se vuelven objeto de acciones de mejoramiento dentro de los hallazgos en las auditorías

Ver contenido Decreto 2145 de 1999

Ver documento anexo conenido del Plan anual de auditorias